



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5294/01.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-  
DIRECCION DE AGRICULTURA.-

S/CONVENIO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE  
LA UNLPAM.-

DICTAMEN N° 1044/01

Señor Ministro de la Producción:

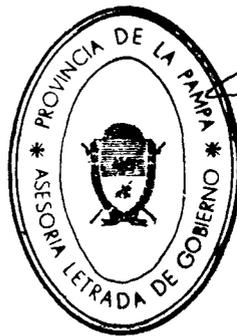
Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto Y convenio obrante a fojas 32/35, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere modificar el encabezado del convenio donde dice "en el marco del acuerdo suscripto por el Gobierno de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa, ratificado por Ley n° 1011 y de la Ley N° 25.165, conforme a las siguientes cláusulas:" por lo sucesivo "en el marco de la Ley Nacional de Pasantías N° 25165 y del acuerdo suscripto por el Gobierno de La Pampa, ratificado por Ley N° 1011, sujeto a las siguiente cláusulas:", a efectos de lograr una adecuada redacción.-

Por lo mencionados motivos se aconseja completar la clausula primera de manera que al final de la misma diga, "de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales".-

Receptadas las sugerencias apuntadas, el citado proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, - 3 AGO 2004  
l.jv.-



*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa